

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACOPIOS PARA SUMINISTROS ELECTRO INDUSTRIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca Junta general extraordinaria de socios a celebrar en el domicilio social (calle Llacuna, 28-30, Barcelona) el día 10 de noviembre, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales con objeto de facilitar las convocatorias de la Junta.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, José Albuin Grifols.—49.899.

AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

Esta sociedad gestora informa, para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 35 y 57 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que, una vez concedida la autorización administrativa previa, se va a proceder a la sustitución de la Sociedad Gestora del Fondo de Inversión Fontarraco Dinero, F.I.A.M.M., que actualmente es Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, por Caixa Tarragona Gestió, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima.

Así mismo, una vez concedida la autorización previa, se procederá a modificar el Reglamento de Gestión de Fontarraco Dinero, F.I.A.M.M., mediante la elaboración de un texto refundido, que recogerá, entre otros aspectos, la sustitución de la Sociedad Gestora, al tiempo que se adapta la redacción de dicho reglamento al modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En estos supuestos, el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, otorga a los partícipes el derecho de reembolso, a solicitud expresa por esta razón, exento de cualquier gasto o comisión de reembolso.

Dicho derecho de separación se podrá ejercer en el plazo de un mes, a partir de la fecha de

publicación del presente anuncio o de la fecha de comunicación al partícipe, si ésta fuera posterior. El valor liquidativo aplicable será el correspondiente al día en que se produzca la inscripción del Folleto Informativo que recoja estas modificaciones en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 3 de octubre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—50.343.

AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

Esta sociedad gestora informa, para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 35 y 57 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que, una vez concedida la autorización administrativa previa, se va a proceder a la sustitución de la Sociedad Gestora del Fondo de Inversión Fontarraco, F.I.M., que actualmente es Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, por Caixa Tarragona Gestió, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima.

Así mismo, una vez concedida la autorización previa, se procederá a modificar el Reglamento de Gestión de Fontarraco, F.I.M., mediante la elaboración de un texto refundido, que recogerá, entre otros aspectos, la sustitución de la Sociedad Gestora, al tiempo que se adapta la redacción de dicho Reglamento al modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En estos supuestos, el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, otorga a los partícipes el derecho de reembolso, a solicitud expresa por esta razón, exento de cualquier gasto o comisión de reembolso.

Dicho derecho de separación se podrá ejercer en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio o de la fecha de comunicación al partícipe, si ésta fuera posterior. El valor liquidativo aplicable será el correspondiente al día en que se produzca la inscripción del Folleto Informativo que recoja estas modificaciones en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 3 de octubre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—50.344.

ALIMENTACIÓN GREDOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la plaza de la Constitución, número 10, Getafe, el día 5 de noviembre de 2001, a las quince horas.

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad «Alimentación Gredos, Sociedad Anónima».

Segundo.—Nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 8 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración.—49.916.

ALLIED CONTRACTORS AND PROMOTERS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Allied Contractors and Promoters, Sociedad Anónima», en reunión de 14 de septiembre de 2001, acordó:

Primero.—Reducir el capital de la sociedad, actualmente fijado en dos millones seiscientos catorce mil cuatrocientos dos euros sesenta céntimos (2.614.402,60) euros, en 584.402,60 euros (quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos dos euros con sesenta céntimos), es decir, hasta la cifra de dos millones treinta mil (2.030.000) euros, con el objeto de devolver a los socios sus aportaciones hasta la señalada cuantía.

La reducción del capital se hará mediante la modificación del valor nominal de las mismas que queda fijado en treinta y cinco (35) euros.

La reducción dará lugar al reembolso a los accionistas de la cantidad de diez euros con ocho céntimos (10,08) euros por acción. Como consecuencia de lo anterior, la cantidad total a desembolsar por la sociedad será de 584.402,60 euros.

Segundo.—Modificar el artículo 11 de los Estatutos sociales. En consecuencia, se modifica el artículo 11 de los Estatutos, que queda redactado como sigue:

«Artículo 11. El capital social asciende a dos millones treinta mil (2.030.000) euros, totalmente desembolsado y dividido en 58.000 acciones de

treinta y cinco (35) euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por títulos al portador pertenecientes a una única clase y serie y numerados correlativamente del 1 al 58.000, ambos inclusive, y extendidos en libros talonarios que podrán incorporar una o más acciones de la misma serie y contendrán, como mínimo, las menciones señaladas en el artículo 53 de la Ley.»

Tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente, se aprobó, por unanimidad, el acta de la reunión.

Marbella, 4 de octubre de 2001.—El Administrador único, William B. S. Lyon.—50.661.

ARIBAU, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas celebrada con carácter de universal el día 1 de octubre de 2001, tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 30.050,60 euros, dejándolo cifrado en la cifra de 30.050,61 euros, con la finalidad de amortizar las 1.000 acciones propias, números 101/110, 121/200, 326/485, 1251/2000, que están en Autocarera. No se abonará cantidad alguna a los accionistas. Asimismo, se acordó transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, que en lo sucesivo se denominará «Aribau, Sociedad Limitada».

Barcelona, 4 de octubre de 2001.—La Administración.—50.079.

ARTEMA PUERTAS, S. A. L.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en la reunión del Consejo, celebrada en el domicilio social de la sociedad, el 25 de septiembre de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera de Villacañas-Quintanar, sin número, Villa de Don Fabrique, Toledo), en primera convocatoria, el día 15 de noviembre de 2001, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, si procediere, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad «Artema Puertas, Sociedad Anónima Laboral» en «Artema Puertas, Sociedad Anónima», por imperativo legal.

Segundo.—Aprobación de los nuevos Estatutos de la sociedad anónima.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa a todos los socios su derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la misma, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la mercantil.

Villa de Don Fadrique (Toledo), 26 de septiembre de 2001.—El Presidente y Consejero delegado del Consejo de Administración, José Antonio Perea Perea.—50.273.

AS CONSOLIDACIÓN ESPAÑA, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de la entidad «AS Consolidación España, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en Madrid, calle Cardenal Marcelo Espinola, 42, planta, el próximo 29 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, si procediese, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social, a la calle Goya, 15, planta 6.ª, derecha.

Segundo.—Ampliación y redenominación del capital en euros.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de octubre de 2001.—El Administrador único, Bernard Bely.—50.279.

ASTURIANA DE ZINC, S. A.

Anuncio de la oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de cotización de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima»

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 10 de octubre de 2001, la siguiente oferta pública de adquisición de acciones por solicitud de exclusión de cotización de la sociedad «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima» (la «Oferta»), que se regirá por la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Elementos subjetivos de la oferta.—La sociedad que formula la oferta es «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima» (en adelante AZSA), con domicilio social en San Juan de Nieva, Castrillón (Asturias), con CIF A-33004615, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 66 general, libro 2.º de la sección 3.ª, folios 133 y siguientes, hoja número 28. La sociedad oferente es la misma que la sociedad afectada por tratarse de una oferta pública de adquisición de acciones por solicitud de exclusión de negociación de las acciones en Bolsa. El capital social de AZSA es de 127.026.751,95 euros, representado por 40.325.953 acciones, de 3,15 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta.

II. Elementos objetivos de la oferta:

Valores a los que se extiende la oferta: La Oferta se extiende a todas las acciones de la sociedad, de 3,15 euros de valor nominal cada una, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y que se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), excluidas las 37.875.684 acciones de AZSA titularidad de «Xstrata Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que representan un porcentaje equivalente al 93,92 por 100 del capital social de AZSA, así como las 718.220 (1,78 por 100 del capital social), acciones que AZSA posee en régimen de autocartera y que han sido inmovilizadas. Por tanto, la oferta se extiende a 1.732.049 acciones (que representan aproximadamente un 4,30 por 100 de las acciones de la sociedad). La oferta se formula con carácter irrevocable y no tiene límite mínimo de adquisición, por lo que será válida y surtirá efectos cualesquiera que fuera el número de acciones ofrecidas.

Contraprestación ofrecida: AZSA abonará la cantidad de 15 euros (quince euros) por acción, equivalentes a 2.495,79 pesetas por acción, lo que representa un 476,19 por 100 de su valor nominal. La contraprestación será hecha efectiva en su totalidad en metálico. El precio se ha establecido teniendo en consideración los criterios contenidos en el apartado 3 del artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición. Asimismo, se han tenido en cuenta otros métodos de valoración generalmente utilizados.

Para la determinación de la contraprestación se ha solicitado un estudio valorativo al «Banco de Inversión Lazard Asesores Financieros, Sociedad Anónima», que se adjunta como anexo 10 al folleto explicativo de la oferta. Dicho informe concluye con un rango de valores por acción en función de los distintos métodos de valoración empleados y que se resumen a continuación:

Valor teórico contable a 31 de diciembre de 2000: 5,80 euros por acción (965,04 pesetas); valor liquidativo a partir del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000: 4,11 euros por acción (683,85 pesetas); cotización media de las acciones de la sociedad entre el 24 de noviembre de 2000 y el 24 de mayo de 2001: 12,74 euros por acción (2.119,76 pesetas); precio de la contraprestación ofrecida en OPA en el último año: 13,50 euros por acción (2.246,21 pesetas); descuento de flujos de Caja: Rango de 12,17–12,72 euros por acción (2.024,92–2.116,43 pesetas); múltiplos de transacciones comparables: Rango de 11,48–12,00 euros por acción (1.910,11–1.996,63 pesetas); múltiplos de compañías comparables: Rango de 12,06–12,12 euros por acción (2.006,61–2.016,60 pesetas). Lazard señala en su informe de valoración que a tenor de los resultados obtenidos por los distintos métodos de valoración y atendiendo particularmente a los métodos de DCF y de múltiplos de compañías cotizadas comparables y de transacciones comparables, el rango de valoración por acción de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», se situaría entre 11,50 y 12,50 euros. El precio de la oferta es superior al valor que resulta del informe realizado por Lazard, porque AZSA ha considerado oportuno incluir una prima por la pérdida de liquidez del valor que se produce como consecuencia de la exclusión.

Números máximo y mínimo de valores a los que se extiende la oferta: La oferta se extiende a un total de 1.732.049 acciones, representativas del 4,30 por 100 del capital social de AZSA. Esta oferta no se supedita a que la aceptación alcance ningún número mínimo de acciones.

Garantías constituidas por AZSA: En garantía de la ejecución de la oferta y del pago del precio, AZSA ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores aval prestado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con carácter irrevocable y solidario, por importe de 25.982.921,06 euros (4.323.194.303,49 pesetas), resultado del precio de la oferta, 15 euros, multiplicado por el número de acciones a las que se dirige la misma, esto es, 1.732.049 acciones, garantizándose así la totalidad de las obligaciones de pago de AZSA que pudieran resultar de las aceptaciones de la presente oferta por los titulares de las acciones representativas del capital social de AZSA a los que se dirige la misma.

Financiación de la oferta: «Xstrata Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ha concedido un préstamo a AZSA por importe de 25.982.921,06 euros para el pago de las acciones que se adquieran en virtud de la oferta, a corto plazo y a un tipo de interés de mercado. La concesión de este préstamo se enmarca en el contexto de la financiación del grupo Xstrata, del cual forma parte AZSA. En particular, la financiación viene determinada por el crédito sindicado concedido al grupo Xstrata cuyas condiciones más significativas se señalaron en el folleto explicativo de la OPA formulada por Xstrata sobre las acciones de AZSA.

III. Elementos formales:

Plazo de aceptación: El plazo para la aceptación de la presente oferta será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios contemplados en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio. El plazo anterior podrá ser prorrogado hasta un máximo de dos meses, contados a partir de la fecha aludida en el párrafo anterior y en las condiciones previstas en el referido artículo 18. Si el último día del plazo para la aceptación fuera inhábil a efectos del funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), la oferta se extenderá automáticamente hasta las veinticuatro horas del día hábil siguiente a efectos del funcionamiento del SIBE.

Formalidades de la aceptación: Las declaraciones de aceptación de la oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales, careciendo en otro caso de validez. Los titulares de acciones representativas del capital social de AZSA podrán aceptar la oferta con todas o parte de sus acciones y en una o varias declaraciones. Las declaraciones de aceptación deberán acompañar la documentación acreditativa